

Exp.: 60/2026

CF/br

Carles Fita i Alegre, en calidad de Secretario de este órgano, Certifico:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

" Marina Buxeda actuante en representación de la Asociación Mandala Yoga, intermediando escrito RE n.º 2025-E-RE-4392, de fecha 29/12/2025 14:49, ha solicitado una subvención para las actividades propias de la entidad.

La solicitud cumple los requisitos del artículo 7, y acompaña la documentación a señalada el artículo 10 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de Ayuntamiento de Llançà.

Consta en el presupuesto para el ejercicio 2025 una subvención nominativa por importe de 540 € en concepto de subvención nominativa por la asociación.

EL área de intervención ha emitido informe.

Es de aplicación la normativa prevista a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Llançà.

Por todo esto, esta Junta de Gobierno Local

**ACUERDA:**

**Primero.-** CONCEDER a la Asociación Mandala Yoga una subvención de 540€ en concepto de subvención nominativa para las actividades propias de la entidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 325.48, del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

**Segundo.-** AUTORIZAR el pago a la asociación Mandala Yoga de la subvención por importe de 540 €, correspondiente al 100% de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.48, del presupuesto municipal por el ejercicio 2025.

**Tercero.-** CONDICIONAR el pago a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la TGSS y con la AEAT.
- Certificado de titularidad bancaria de la asociación.

**Cuarto.-** NOTIFICAR lo presenta acuerdo al interesado/a y DAR TRASLADO al área de Intervención, a los efectos oportunos."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

